

ORDEN de 23 de agosto de 1962 por la que se anuncia concurso especial para proveer vacantes en la C. A. M. P. S. A.

Excmos. Sres.: Puesta a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., una plaza de Auxiliar administrativo, que ha de ser provista por personal de los Ejércitos acogidos a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncia en concurso especial para ser cubierta por el referido personal que lo solicite, una plaza de Auxiliar administrativo de la expresada Compañía y que corresponde a la subsidiaria de Zaira (Badajoz), rigiendo para este concurso las mismas normas reguladoras del que para cubrir vacantes de igual clase en dicha Arrendataria se anunció por Orden de esta Presidencia de 20 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 208), con las modificaciones que a continuación se indican:

Primera. El apartado b) del artículo tercero de la expresada Orden se entenderá modificado en el sentido de que el sueldo base que corresponde a la plaza objeto del presente concurso es el de 26.070 pesetas anuales, percibiendo asimismo una gratificación de una mensualidad en Navidad, otra en 18 de julio y otra como participación mínima de beneficios en el cierre de ejercicio. Igualmente tendrá derecho a dos mensualidades por carestía de vida, que se harán efectivas, una en febrero y otra en octubre, así como una gratificación de beneficios de cuantía variable, derecho a disfrute de trienios de 1.800 pesetas anuales, sin limitación de los mínimos y un premio por asistencia, regularidad y ayuda al transporte, de 25 pesetas diarias.

Segunda. El apartado c) del mismo artículo queda modificado en el sentido de que por ascensos puede llegarse al sueldo base de 42.800 pesetas anuales.

Tercera. El artículo 11 se modifica en el sentido de que las oficinas de la C. A. M. P. S. A.—Sección Personal—, donde los interesados deberán presentarse, se hallan en el paseo del Prado, número 6.

Cuarta. El artículo cuarto queda ampliado con los siguientes apartados.

d) El personal en situación de «Colocado» podrá solicitar nuevo destino, siempre que tenga cumplido el plazo de los cuatro años señalados en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, que empezará a contar a partir de la fecha de la toma de posesión de la vacante que desempeñe, extremo que así se hará constar mediante certificado expedido por el Organismo o Empresa y que el solicitante deberá unir a su nueva petición.

e) De forma análoga y con idéntico requisito se procederá cuando el solicitante se halle en situación de «Reemplazo Voluntario» procedente de la de «Colocado». Si el «Reemplazo Voluntario» hubiese sido otorgado antes de tomar posesión del destino, extremo que igualmente se justificará mediante certificado del Organismo o Empresa, el plazo de los cuatro años se computará a partir de los treinta días naturales, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden que adjudicó con carácter definitivo el destino.

Quinta. El artículo 14 se modifica en el sentido de que a los ingresados procedentes de la Agrupación Temporal Militar les será de aplicación la Orden de 15 de marzo de 1955, que establece igualdad de obligaciones y requisitos con los demás empleados de las Empresas en que obtengan los destinos este personal, aplicándoseles en consecuencia las normas sobre afiliación a Mutualidades y Montepíos vigentes en la fecha en que se incorporen a servir la plaza.

Al propio tiempo se recuerda a los aspirantes a estas plazas que los que resulten designados para ocuparlas responderán ante la C. A. M. P. S. A. de poseer los conocimientos exigidos, especialmente de taquigrafía y mecanografía, teniendo en cuenta que de no poseerlos quedarán incurso en el apartado f) del artículo 28 de la precitada Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199).

La digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1962.—P. D., Serafín Sánchez Fuen-santa.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 23 de agosto de 1962 por la que se modifica el concurso número 39 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 20 de octubre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 295) y apartado sexto «Reclamaciones de Organismos» de la norma A) de la Orden por la que se regula el anuncio del concurso número 39, insertado en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, por orden de 17 de julio de 1962, esta Presidencia del Gobierno dispone que quede modificado el referido concurso número 39, en la forma siguiente:

El anuncio de una vacante de Sargento de la Guardia Municipal que para el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra (Badajoz), se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, página 10553, columna segunda, queda anulado totalmente.

El anuncio de cinco plazas de Ordenanza que para el Ayuntamiento de Albacete se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, página 10554, columna segunda, queda anulado totalmente.

El anuncio de una vacante de Guardia Urbano, que para el Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, página 10554, columna segunda, queda modificado en el sentido de que además de los emolumentos que en el anuncio figuran, tiene asignada una gratificación por servicios de 2.400 pesetas anuales.

El anuncio de una vacante de Alguacil-Voz pública, que para el Ayuntamiento de Campanario (Badajoz), se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, página 10558, columna primera, queda modificado en el sentido de que la denominación de la plaza es de Ordenanza Alguacil-Voz pública.

El anuncio de una vacante de Guardia Municipal que para el Ayuntamiento de Campanario (Badajoz) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, página 10558, columna primera, queda anulado totalmente.

El anuncio de una vacante de Portero en el Laboratorio de Ingenieros del Ejército, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, página 10563, columna primera, queda modificado en el sentido de que el sueldo de 1.080 pesetas asignado a dicha plaza es mensual, y no anual, como figura.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1962.—P. D., Serafín Sánchez Fuen-santa.

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se hace pública la relación de admitidos en la oposición a plazas de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones en turno tercero de oposición directa y libre, convocada por Orden ministerial de 6 de junio último.

En cumplimiento de lo que se preceptúa en el apartado cuarto de la Orden de este Departamento de fecha 6 de junio del año actual, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 6 de julio siguiente, por la que fué convocada oposición para proveer plazas de jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, correspondientes al turno tercero de oposición directa y libre.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se publiquen las listas de aspirantes admitidos que a continuación se relacionan:

Núm.	Nombre y apellidos
1	Don Julio Acevedo Ilana.
2	Don Jesús Aguado González.
3	Don José Aranda Delgado.
4	Don Guillermo Ayuso Esteban.